**RESOLUCION Nº 470.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GUARDIÁN S.A", PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-**

San Lorenzo, 06 de febrero de 2015.-

**VISTO:**

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Contrato Abierto - Plurianual, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum DC Nº 128/15 de fecha 05 de febrero de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 05 de febrero de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Contrato Abierto - Plurianual, creado por Resolución Nº 316 de fecha 27 de enero de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "GUARDIÁN S.A", por el monto mínimo de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes) y por el monto máximo de Gs. 320.000.000 (trescientos veinte millones de guaraníes), por ser la única oferta presentada que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Contrato Abierto - Plurianual, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" Contrato Abierto - Plurianual.-

**RESOLUCION Nº 470.-**

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1º Adjudicar a la firma "GUARDIÁN S.A", para el Servicio de Transporte de Caudales (contrato Abierto – Plurianual), por el monto mínimo de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes) y por un monto máximo de Gs. 320.000.000 (trescientos veinte millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario:
**GUARDIÁN S.A:** 1.1.0.280.30.1 - DPTO. 99: OTROS SERVICIOS EN GENERAL G. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, y sujeto a aprobación del presupuesto del año 2016, la suma de Gs. 160.000.000 (ciento sesenta millones de guaraníes).-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

**DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ**
Presidente